

**DOÑA CELIA RODRÍGUEZ ROMERO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA.-**

**CERTIFICA.-** Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

.....

**“2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN HIPERCONVERGENTE PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INTERNA Y DE SERVICIOS DE LA CIUDADANÍA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO EDUSI CÁRTAMA 2023, LA CIUDAD QUE TODOS Y TODAS QUEREMOS”, LA CIUDAD QUE TODOS Y TODAS QUEREMOS, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) AL AMPARO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE), 2014-2020. (Previa ratificación en el orden del día). (EXPTE. 2692/2020).**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del R.D.2.568/86, de 28 de Noviembre, en relación con el artículo 97.2 y 126 del mismo Texto Legal, se somete al Ayuntamiento Pleno la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día al no haber sido previamente dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, aprobándose, **por unanimidad de veinte votos a favor (trece de PSOE, tres de C's, tres de PP y uno de ADELANTE CÁRTAMA)** habilitándose de este modo su debate y votación.

**Vista** la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Concejale Delegado de Contratación, de fecha 18 de enero de 2022, cuyo tenor literal es como sigue:

.....

**“PROPUESTA DE ACUERDO PARA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN HIPERCONVERGENTE PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INTERNA Y DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) «CÁRTAMA 2023, LA CIUDAD QUE TODOS Y TODAS QUEREMOS», COFINANCIADA EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA, A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), AL AMPARO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014 - 2020”,**

Expte. : 2692/2020.

Código operación EDUSI: FCL3AN80 8

Visto que el Ayuntamiento de Cártama se encuentra ejecutando la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) Cártama 2023 “La Ciudad que Todos y Todas queremos”, aprobada por Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la tercera convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) en el periodo de programación 2014-2020, mediante la cual se concede al Ayuntamiento de Cártama una ayuda asignada de 5.000.000 de € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que se corresponde con el 80% de la inversión total prevista.

Visto que la Estrategia DUSI de Cártama aborda los cinco retos urbanos (económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales) que afectan a las zonas urbanas y promueve vínculos entre el ámbito urbano y el rural, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de FEDER (Reglamento (UE) N º 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013).



Visto que mediante la Estrategia DUSI Cártama 2023 “La Ciudad que Todos y Todas queremos”, su Ayuntamiento pretende superar los localismos y rivalidades entre los núcleos de población y construir una nueva ciudad compactada, moderna, integrada, competitiva, que lidere el desarrollo de la Aglomeración Urbana Metropolitana de Málaga en los próximos años. De este modo, a través de la EDUSI se darán pasos para corregir las debilidades, afrontar las amenazas, mantener las fortalezas y explotar las oportunidades de acuerdo con las conclusiones del análisis DAFO. Si bien la Estrategia incide sobre la totalidad de los desafíos planteados por el Eje Urbano del nuevo Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, la EDUSI centra su esfuerzo TRES RETOS CLAVE:

- a) *Reto 1: Construir una ciudad COMPACTA e INTEGRADA, con intervenciones en el territorio que faciliten la integración y la creación de señas de identidad.*
- b) *Reto 2: Reactivar la ECONOMÍA y el MEDIO AMBIENTE del Centro Histórico de Cártama mediante la puesta en valor de sus elementos patrimoniales, artísticos y naturales.*
- c) *Reto 3: Proyectar Cártama como ciudad INTELIGENTE, EFICIENTE, CREADORA e IGUALITARIA, que se apoye en las TIC y en el ahorro energético para mejorar sus servicios públicos a ciudadanos/as y turistas.*

Estos 3 retos dan lugar a 4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (O.EST):

*O.EST 1: Reforzar la cohesión territorial del municipio, creando las infraestructuras necesarias que promuevan el uso de medios de reducido impacto ambiental.*





*O.EST 2: Poner en valor los espacios naturales y el acceso a los activos turísticos.*

*O.EST 3: Impulsar la cohesión social y la integración de las personas desfavorecidas en el ámbito de actuación de Cártama.*

*O.EST 4: Favorecer el desarrollo de una Administración Local inteligente, eficiente y, al mismo tiempo, cercana, abierta, transparente y participativa, haciendo uso para ello de las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones.*

Visto que estos 4 Objetivos Estratégicos, se afrontan mediante 8 líneas de actuación, 6 de ellas asociadas a los cuatro Objetivos Temáticos que se contemplan en el Eje 12: Desarrollo urbano integrado y sostenible del POPE 2014-2020; y 2, asociada al Eje 13, para la asistencia técnica de gestión y comunicación de la Estrategia DUSI, como expresa el siguiente cuadro:



LÍNEAS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CÁRTAMA			DE	ACTUACIÓN
OBJETIVOS TEMÁTICOS	RETOS Y OBJETIVOS	LA	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	
 OT2	RETO 3 O.EST 3	LA06	La innovación y las TIC como palanca de desarrollo de los servicios públicos y atractivos culturales y turísticos.	
 OT4	RETO 1 O.EST 1	LA01	Favorecer la conectividad y accesibilidad sostenible intramunicipal.	
 OT6	RETO 2 O.EST 2	LA03	Mejora del medio ambiente urbano en Cártama núcleo.	
 OT9	RETO 3 O.EST 4	LA02	Potenciar los usos ciudadanos del eje sostenible Cártama-Cártama Estación.	
		LA04	Puesta en valor del patrimonio histórico y cultural de Cártama núcleo.	
		ATG	Asistencia Técnica para la gestión de la EDUSI.	
		ATC	Asistencia Técnica para la comunicación de la EDUSI.	

Vista la línea de actuación 6 de la EDUSI, denominada "LA INNOVACIÓN Y LAS TIC'S COMO PALANCA DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS, que tiene como Objetivo Estratégico favorecer el desarrollo de una Administración local inteligente, eficiente, cercana, abierta, transparente y participativa, haciendo uso de para ello de las posibilidades que ofrecen las tecnologías, y entre cuyos retos están la integración digital, la modernización administrativa y la mejora de la eficiencia de los servicios municipales.

Vista la operación EDUSI, "Desarrollo del Plan de Digitalización Municipal e implementación de medidas prioritarias" cuyo código es FCL3AN80 8, en la cual se encuadra el presente contrato.

Visto el Acuerdo del Plenario, celebrado en sesión ordinaria de fecha 2 de julio de 2021, firmado por la Señora Secretaria General en fecha 5 de julio de 2021, contando el mismo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en virtud del cual se acuerda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN HIPERCONVERGENTE PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INTERNA Y DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, EN EL MARCO DE LA



ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) «CÁRTAMA 2023, LA CIUDAD QUE TODOS Y TODAS QUEREMOS», COFINANCIADA EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA, A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), AL AMPARO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014 - 2020”, a favor de “MICROCAD INFORMÁTICA, S.L.”, con NIF nº B-29627510, por ser la única licitadora clasificada habiendo obtenido una puntuación total de 100 puntos, y cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos, todo ello, de conformidad con la proposición presentada por la propuesta adjudicataria, por la cantidad de 198.234,00.-€, IVA excluido, siendo el IVA del 21% legalmente establecido 41.629,14.-€, ascendiendo a un IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO de 239.863,14.-€, y siendo la duración del contrato de 5 años desde su formalización, dentro de los cuales, en el plazo de 3 meses como máximo, deberá realizarse la implantación y puesta en marcha, de conformidad con lo establecido en el apartado 9 del cuadro resumen del PCAP.

Vista la formalización del contrato administrativo para la “ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN HIPERCONVERGENTE PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INTERNA Y DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) «CÁRTAMA 2023, LA CIUDAD QUE TODOS Y TODAS QUEREMOS», COFINANCIADA EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA, A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), AL AMPARO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014 - 2020, contrato número 2021-0011, materializado en fecha 27 de octubre de 2021 con la mercantil “MICROCAD INFORMÁTICA, S.L.”, con NIF nº B-29627510.

Visto el escrito presentado por la mercantil “MICROCAD INFORMÁTICA, S.L.”, a través de la Sede Electrónica, con número de registro 2021-E-RE-5015, en fecha 7 de diciembre, cuyo tenor literal es como sigue:

.....



## PROYECTO DE RENOVACIÓN DE CPD - AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA

### *Número de Expediente 2692/2020*

El 27 de octubre de 2021 el Ayuntamiento de Cártama y MicroCAD Informática S.L firmaron un contrato mixto de suministro y servicio para la adquisición de plataforma de virtualización para la modernización de la infraestructura interna y de servicios a la ciudadanía.

En dicho documento se indicaba un plazo de finalización del proyecto de tres meses desde la fecha de la firma del contrato.

Mediante el presente documento, MicroCAD Informática indica que, a fecha de hoy, 07/12/2021, no puede garantizar la consecución y finalización del proyecto en la fecha estipulada (28/01/2022) debido a los retrasos producidos en la entrega de material.

MicroCAD dispone en sus instalaciones de todo el material ofertado a excepción del servidor Fujitsu el cual es una de las piezas clave para la instalación y consecución del proyecto.

Cuando formalizamos el pedido al fabricante, la fecha de entrega prevista era la semana del 15 de noviembre. Tras repetidas consultas, el fabricante ha ido retrasando la fecha de entrega por los siguientes motivos:

- 1) Falta de componentes inicialmente configurados. Debido al desabastecimiento mundial de microchips, detectaron componentes de los cuales no tenían stock y la fecha de entrega de dichos materiales era de 5 meses aproximadamente. El análisis y búsqueda de productos sustitutivos que cumplieran con los requisitos y fechas de entrega dilató dos o tres semanas la entrega del producto.
- 2) Retraso generalizado en la fabricación de productos tecnológicos. Desde septiembre aproximadamente, se está produciendo un retraso generalizado en los plazos de fabricación de material. Esto repercute también al servidor.
- 3) Problemas logísticos, de transporte y distribución que le afecta a Fujitsu para su fabricación. Una vez fabricados los componentes, se retrasan las entregas debido a los colapsos de los sistemas de distribución tanto en puertos, como aeropuertos y carretera.

MicroCAD, viendo la situación general de falta de chips y problemas de logística que acusan los fabricantes, y conociendo la importancia de cumplir con la fecha comprometida, realizó el pedido en firme a Fujitsu el 3 de septiembre de 2021 (un mes antes de tener firmado el contrato), sabiendo que corría el riesgo de encontrarlo con este material en stock si finalmente no se nos adjudicaba el contrato. Hemos recibido todo el material a tiempo excepto este servidor de Fujitsu.

Posteriormente, viendo los retrasos consecutivos que nos iba anunciando el fabricante, hemos llevado y seguimos llevando a cabo un seguimiento exhaustivo con el fabricante solicitando actualización de su fecha de entrega prevista para poder avisar con tiempo suficiente al cliente en caso de que veamos la probabilidad de que no se pueda cumplir el plazo acordado, como así ha ocurrido.







Adjuntamos el último correo recibido del fabricante e iremos reportando más información quincenalmente.

Málaga a 07 de diciembre de 2021,

25043814B CARLOS  
MERIDA NICOLICH  
(R: B29627510)

Firmado digitalmente por  
25043814B CARLOS MERIDA  
NICOLICH (R: B29627510)  
Fecha: 2021.12.07 11:00:01  
+01'00'

Carlos Mérida - Nicolich

Gerente de MicroCAD

#### ÚLTIMO CORREO RECIBIDO DEL FABRICANTE:

RE: [Ayto Cártama] - Actualización fechas de entrega

 jorge.demiguelnunez@fujitsu.com  
Para: María Mérida  
CC: José Antonio Andújar

vi. 03/12/2021 11:31

Responder Responder a todos Reenviar

Hola a todos os informo de la situación del suministro de los equipos con destino al Ayuntamiento de Cártama. Gracias a vuestra diligencia de pasar el pedido con bastante antelación—creo que fue enviado vuestro pedido a Fujitsu— a mediados de septiembre— este pedido tiene ahora mismo fecha de entrega del 12 de Enero del año 2022, no me quiero imaginar lo que hubiese pasado sin esta previsión.

Como sabéis todos , actualmente hay una crisis de suministros de determinados componentes – sobre todo discos SSD y procesadores- que hacen que los tiempos de entrega se dilaten hasta tiempos realmente increíbles a esto se junta otra crisis de logística que hacen que también los plazos de entrega se alarguen una y otra vez .

Lo único que os puedo agradecer vuestra paciencia y la del cliente final - Ayuntamiento de Cártama- y pediros un poco más de ella ya que por fin falta muy poco para poder suministrar vuestro pedido

Reitero gracias por vuestra comprensión

Sent from my Fujitsu LIFEBOOK S935  
With best regards  
Jorge De Miguel  
Tfno 670 420710  
e-mail: jorge.demiguelnunez@fujitsu.com

**FUJITSU**

FUJITSU  
Cerro de los Gamos 2, 12345 Pozuelo de Alarcón - Madrid, Spain  
Mob.: +34 670 42 07 10  
E-mail: [jorge.demiguelnunez@ts.fujitsu.com](mailto:jorge.demiguelnunez@ts.fujitsu.com)  
Web: [ts.fujitsu.com](http://ts.fujitsu.com)  
Company details: Fujitsu Technology Solutions <legal form> / [ts.fujitsu.com/imprint](http://ts.fujitsu.com/imprint)

This communication contains information that is confidential, proprietary in nature and/or privileged. It is for the exclusive use of the intended recipient(s). If you are not the intended recipient(s) or the person responsible for delivering it to the intended recipient(s), please note that any form of dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and may be unlawful. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender and delete the original communication. Thank you for your cooperation.

Please be advised that neither Fujitsu, its affiliates, its employees or agents accept liability for any errors, omissions or damages caused by delays of receipt or by any virus infection in this message or its attachments, or which may otherwise arise as a result of this e-mail transmission.

Visto el escrito presentado por la mercantil “MICROCAD INFORMÁTICA, S.L.”, a través de la Sede Electrónica, con número de registro 2021-E-RE-5392, en fecha 23 de diciembre, solicitando al Órgano de Contratación la ampliación del plazo para la implantación y puesta en marcha, debido a los retrasos en el suministro.

Visto el informe emitido en fecha 18 de enero de 2022, por el Sr. Informático municipal, D. Francisco Javier Perles Carrión, como Responsable del contrato de suministro, adquisición y puesta en marcha, con csv 9A2H95KL3Q7F5S6JL6DTX6TTS, cuyo tenor literal es como sigue:

**Excmo. Ayuntamiento de Cártama**

C/ Juan Carlos I, 62, Cártama. 29570 (Málaga). Tfno. 952422126/95. Fax: 952422349



**"INFORME DE SOLICITUD PARALIZACIÓN CONTRATO**

*El día 27/10/2021 se firmó un contrato entre el Ayuntamiento de Cártama y la empresa Microcad Informática S.L. para la ejecución de la licitación denominada "CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA HIPERCONVERGENTE PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INTERNA Y DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI "CÁRTAMA 2023, LA CIUDAD QUE TODOS Y TODAS QUEREMOS", COFINANCIADA EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA, A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), AL AMPARO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020."*

*Durante la fase de implantación se han producido retrasos en el comienzo de la misma debido a crisis de abastecimiento global en materiales tecnológicos en los proveedores; debidamente informado y notificado por la empresa adjudicataria.*

*El tiempo de plazo para la fase de implantación se estipuló en 3 meses tras la adjudicación, que terminarían a finales de la semana que viene.*

*En dicha fase de implantación, se debe realizar una formación específica en la gestión y mantenimiento del sistema para todos los miembros del Área de Informática del Ayuntamiento, siendo, a fecha de este informe, un punto imposible de cumplir debido a la situación pandémica actual por el COVID-19 y a su afectación entre los miembros del área mencionada; no siendo responsable la empresa adjudicataria de esta imposibilidad.*

*Por tanto, sirva este documento para solicitar la paralización de la ejecución del contrato hasta que todos los miembros del Área de Informática estén disponibles en las próximas semanas.*

*Fdo. D. Francisco Javier Perles Carrión*  
*Informático Municipal"*

.....

*Visto que el contrato se formalizó en fecha 27 de octubre de 2021, número de contrato 2021-0011, por lo que entró en vigor el 28 de octubre de 2021, esto es al día siguiente de su formalización, conforme a esto, el plazo previsto de 3 meses máximos, para la implantación y migración, así como la formación específica que ha de recibir el personal del departamento de informática, finaliza el próximo 28 de enero de 2022.*

*Considerando que es necesario, que los miembros del departamento de informática estén presentes para la formación específica en la gestión y mantenimiento del sistema.*

*Considerando la situación actual de pandemia provocada por el COVID-19.*



Considerando lo dispuesto en el artículo 208 de la LCSP y el artículo 103 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas del RGLCAP, en lo relativo a la suspensión de los contratos, y considerando que estamos ante la suspensión del plazo de ejecución del contrato por los hechos acaecidos y su consecuente reanudación.

Considerando que el Órgano de Contratación competente en el presente contrato es el Pleno de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP.

Es por todo ello, que conformidad con lo preceptuado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto de Delegaciones de Competencias, 2655/2021, de 3 de septiembre, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción, en su caso, de los siguientes

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Acordar la suspensión del contrato "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN HIPERCONVERGENTE PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INTERNA Y DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) «CÁRTAMA 2023, LA CIUDAD QUE TODOS Y TODAS QUEREMOS», COFINANCIADA EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA, A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), AL AMPARO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014 - 2020", con la mercantil a "MICROCAD INFORMÁTICA, S.L." con NIF nº B-29627510, desde el 18 de enero de 2022, fecha del informe de suspensión emitido por el Sr. Informático municipal, Responsable del contrato, hasta que se realice efectivamente la incorporación del personal del departamento de informática, momento en el cual se comunicará la revisión del plazo de entrega en función de la demora que se haya producido.

Informar que de conformidad a lo establecido en los artículos 208 de la LCSP y el artículo 103 del RGLCAP, el acta de suspensión a que se refiere dicho artículo será firmada por un representante del órgano de contratación y el contratista, y deberá levantarse la misma en el plazo máximo de dos días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en el que se acuerde la suspensión.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a "MICROCAD INFORMÁTICA, S.L." con NIF nº B-29627510. Así mismo, dar traslado del presente acuerdo a D. Francisco Javier Perles Carrión, como responsable del Contrato, a la Unidad Encargada de Seguimiento, así como al Área de Intervención-Tesorería, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.-** Comunicar suspensión del plazo de ejecución al Tribunal de Cuentas consistente en el cambio de fecha de finalización y al Registro de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cártama alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

En Cártama, a fecha de la firma electrónica  
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN  
(En virtud del Decreto de delegaciones 2655/2021, de 3 de septiembre)  
Fdo.: Antonio José García de la Rosa."

.....  
**El Sr. Concejale Delegado de Contratación, D. Antonio García de la Rosa interviene para explicar el sentido de esta propuesta y el motivo de la suspensión del contrato.**

**Este punto del orden del día, en el que se produjeron intervenciones, se encuentra recogido en la grabación que se realizó mediante videoacta a través de GESTIONA y que se publicará en la web del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.**

Una vez los Señores Concejales se dieron por enterados de la anterior propuesta, se somete a votación ordinaria, resultando aprobado por **diecisiete votos a favor (trece de PSOE, tres de PP y uno de**

**Excmo. Ayuntamiento de Cártama**





**ADELANTE CÁRTAMA) y tres abstenciones (tres de C's), por lo que el Sr. Presidente declara adoptados los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Acordar la suspensión del contrato "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN HIPERCONVERGENTE PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INTERNA Y DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) «CÁRTAMA 2023, LA CIUDAD QUE TODOS Y TODAS QUEREMOS», COFINANCIADA EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA, A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), AL AMPARO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014 - 2020", con la mercantil a "MICROCAD INFORMÁTICA, S.L." con NIF nº B-29627510, desde el 18 de enero de 2022, fecha del informe de suspensión emitido por el Sr. Informático municipal, Responsable del contrato, hasta que se realice efectivamente la incorporación del personal del departamento de informática, momento en el cual se comunicará la revisión del plazo de entrega en función de la demora que se haya producido.

Informar que de conformidad a lo establecido en los artículos 208 de la LCSP y el artículo 103 del RGLCAP, el acta de suspensión a que se refiere dicho artículo será firmada por un representante del órgano de contratación y el contratista, y deberá levantarse la misma en el plazo máximo de dos días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en el que se acuerde la suspensión.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a "MICROCAD INFORMÁTICA, S.L." con NIF nº B-29627510. Así mismo, dar traslado del presente acuerdo a D. Francisco Javier Perles Carrión, como responsable del Contrato, a la Unidad Encargada de Seguimiento, así como al Área de Intervención-Tesorería, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.-** Comunicar suspensión del plazo de ejecución al Tribunal de Cuentas consistente en el cambio de fecha de finalización y al Registro de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cártama alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento."

.....

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en Cártama a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA GENERAL**

Fdo.: JORGE GALLARDO GANDULLA

Fdo.: CELIA RODRIGUEZ ROMERO

